



DECRETO N° 1375 /

TEMUCO, 29 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 22.08.2023; presentada por Mechadiccion Spa.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : MECHADICCIÓN SPA
R.U.T. : 77.403.063-8
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 2-28427
Código : 476.400
Actividad Económica : JUGUETERÍA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : PUNTILLA N°0202
A la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°794, LOCAL 5
Rol Avalúo : 188-71
Fecha de Solicitud : 22.08.2023
Traslado N° : 41
Fecha : 22.08.2023
Email : mechadiccion@gmail.com
Celular : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HRA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2773168.